

## Léxico de la indumentaria en testamentos de los siglos XIV y XV de Fuentespalda (Teruel)

Lexicon of clothing in testaments of the fourteenth  
and fifteenth centuries of Fuentespalda (Teruel)

MARÍA TERESA MORET OLIVER Y JAVIER GIRALT LATORRE  
*Universidad de Zaragoza*

*Resumen.* Para el estudio de determinados campos léxicos, como el de los objetos de la vida cotidiana, es necesario ahondar en documentación de tipo legal, puesto que apenas se ve reflejado en obras literarias o tratados por ser un vocabulario que con frecuencia está marcado dialectalmente. En este sentido, los textos notariales son de un interés excepcional para la lexicografía histórica, porque, por razones estrictamente legales, los escribanos actuaban de una forma minuciosa a la hora de citar dichos bienes, circunstancia que favorece que estos documentos se nos presenten hoy como una fuente extraordinaria de información léxica. El propósito de nuestro trabajo es dar cuenta de las particularidades léxicas del atuendo masculino y femenino que nos aporta un protocolo notarial de la población de Fuentespalda (Teruel), redactado entre finales del siglo XIV y principios del XV en catalán.

*Palabras clave.* Catalán, diacronía, dialectología, léxico, la Franja de Aragón, Matarraña, *scripta* noroccidental.

*Abstract.* For the study of certain vocabulary fields such as everyday objects like items of clothing, it is necessary to go deep into legal documents. (That kind of very specific words are rarely used in literary works or treaties, due to the fact that they tend to be quite dialectal).

The deeds written by notaries public are exceptionally interesting to research historical lexicography, as it was the clerks' legal obligation to be very meticulous when they described the belongings and other properties of the dead person. Therefore these documents are an extraordinary source of lexical information.

The aim of our work is to present the specific vocabulary that appears in a notary public's protocol from Fuentespalda, a village in Teruel, which was written in Catalan at the end of the XIV century or the beginning of the XV.

*Keywords.* Catalan, diachrony, dialectology, lexicon, *la Franja* of Aragon, Matarraña, Northwestern *scripta*.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los protocolos notariales, y en particular los testamentos, son, posiblemente, la tipología documental más apropiada para aproximarse a la realidad material que acompañaba a las personas que vivieron durante las etapas medieval y moderna. Esta clase de escrituras eran elaboradas por notarios profesionales en diversos momentos de la trayectoria vital de los individuos: después de la muerte del propietario de una vivienda para facilitar el reparto de sus posesiones entre los herederos o al comienzo de la custodia de un huérfano para garantizar que el tutor no se aprovechase de su cargo, por ejemplo. Para todas estas eventualidades se creaba una comisión formada por un notario profesional, los familiares y, en ocasiones, un especialista en la tasación de los bienes, que se encargaba de citar, describir, situar y valorar todos y cada uno de los objetos muebles que el testador dejaba a sus herederos.

Aunque se conocen algunos listados de este tipo desde el siglo XI, debemos esperar al surgimiento del notariado profesional en los siglos XIII-XIV para que estos documentos se generalizasen en todos los espacios geográficos y grupos sociales. Al igual que muchos otros, su preservación hasta nuestros días está estrechamente ligada a la conservación de los protocolos o registros que elaboraba cada notario con las escrituras que expedía, con la finalidad de garantizar su autenticidad. La Corona de Aragón es un espacio privilegiado en este sentido, puesto que su estricta legislación foral aseguró la transmisión de estos libros, de manera que existen series completas que se remontan al siglo XIV, como es el caso de la población de Fuentespalda, de cuyo archivo histórico procede, precisamente, un manuscrito que fue redactado íntegramente en catalán entre los años 1398 y 1429 por el notario Pere Oriola<sup>1</sup>, lengua habitual en la casi totalidad de los documentos medievales de esta zona<sup>2</sup>.

---

1. Dicho texto ha sido transcrito, editado y estudiado desde un punto de vista lingüístico por Javier Giralt Latorre (2019).

2. No ocurre así en otros territorios de la Corona, como Cataluña, donde hasta finales del siglo XV el latín es la lengua más usada, de modo que no comienza a utilizarse la lengua catalana en este tipo de documentación hasta el siglo XVI, lo cual hace pensar que en la preferencia lingüística entre una y otra lengua en los distintos territorios de la Corona de Aragón influye —entre otros muchos

Se trata de un protocolo sumario transcrito en presencia y casi al dictado del cliente, que contiene la fecha, el nombre del contratante, las disposiciones esenciales y noticia de los testigos, sin apenas formulismos suplidos por numerosos etcéteras. Entre los bienes que ahí se enumeran cobra especial relevancia la indumentaria, que durante toda la Edad Media tuvo gran importancia, puesto que era una muestra exterior de riqueza y debía perdurar durante años; por ello son muchos los testamentarios que entre sus pertenencias citan las piezas de vestir que configuraban sus guardarropas y a las que llaman de manera general *vestidura* < VESTĪTŪRA o *vestment* < VESTIMĒNTUM, dos palabras sinónimas que derivan de *vestir* y que ya son frecuentes en textos literarios medievales desde el siglo XIV (*DECat* IV, 215b):

Ítem lex de tots los altres béns meus a Guiamona, Saurina e Dominga filles mies, totes les mies *vestidures* e joyes de ma persona ans de part per amor de Déu [Testamento de Dominga, mujer de Mateu Ysern, vecino de Fuentespalda. 1407].

Ítem lex a Catalina, filla mia, muller d'en Miquel Servera, XXIX sous, dels quals vull que li'n sie comprat per los meus marmesós drap de color e que li'n facen huna *vestidura* e que aquella li donon cosida e tallada [Testamento de Guiamó d'Arnes, vecino de Fuentespalda. 1401].

Sin embargo, en este protocolo la voz *vestidura* se usa para hacer referencia a los ropajes que sirven para cubrir a una persona, y el término *vestment* exclusivamente para referirse a la mortaja que ataviaría al testador el día de su muerte. Hay que indicar, sin embargo, que los diccionarios no señalan ninguna singularidad al respecto entre estos dos sinónimos derivados de *vestir*<sup>3</sup>:

[...] que ella sie tenguda de pagar la mia sepultura e lo *vestment* que auré mester a la defunçió e axí metex sie tenguda de fer e tenir un any de continent que yo seré finat lum de canela e oblada en la eglésia del dit loch de Fontespatla [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

---

factores— la cuestión de prestigio y autenticidad del documento. El latín predomina durante mucho tiempo como lengua de cultura y comienza a mezclarse en los protocolos catalanes mucho más tarde que en Aragón. Es más, la lengua franca estaba tan asentada en las notarías catalanas que en las Cortes de Monzón de 1542 se ordenó que los testamentos, codicilos y donaciones *mortis causa* fueran redactados forzosamente «en lengua vulgar catalana», porque «los laicos no saben ni entenen la lengua latina» (cf. Noguera/Madurell 1965).

3. Sesma/Libano (1982: 367) únicamente hacen referencia a la diferencia entre *vestits* 'vestido, denominación genérica que alude a la prenda principal de vestir o al conjunto de ropas que constituyen la vestimenta', y *vestidures* 'vestiduras, vestidos, conjunto de prendas de vestir, posiblemente las propias del sacerdote o las de cierto lujo y solemnidad'.

## 2. MATERIAS PRIMAS Y TEJIDOS

Los testamentos más generosos nos detallan la ropa que vestía de la cabeza a los pies su propietario, incluso se dejaba constancia de su estado, indicando si se trataba de piezas nuevas, *nou - nova*, o por el contrario estaban ya muy desgastadas por el uso, *oldà - oldana*:

Ítem lex a la muller de n Guiamó Moix una cota de burell *oldana* e un grimeu de burell *nou* per amor de Déu [Testamento de Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero y habitante en Fuentespalda. 1401].

Ítem lex a na Barcelona, muller d'en Salvador Castelló, filla mia, huna cota mesclada *nova* e huna capa vermella *oldana* per amor de Déu [Testamento de Marieta, mujer de Domingo Peralta, vecina de Fuentespalda. 1402].

Ítem lex a na Francescha, muller d'en Miquel Alguer, filla mia, la mia capa vert ab pena e altra capa *oldana de tots dies* per amor de Déu [Testamento de Marieta, mujer de Martí Celma, vecina de Fuentespalda. 1403].

La voz *oldà* únicamente aparece en este protocolo en forma femenina (*oldana -oldanes*) con el sentido de ‘viejo, gastado por el uso’. Coromines anota que se trata de un adjetivo propio del catalán antiguo y que hoy es dialectal, de origen incierto, posiblemente de un visigótico \*ALDA, ALDAN ‘viejo’, frecuente en el lenguaje antiguo, especialmente en los inventarios, aunque se localiza en el siglo XV en Fraga y en otros puntos de Aragón no catalanohablantes (cf. Sesma/Líbano 1982: 270). Este adjetivo continúa vivo en Mallorca y Menorca y en algunos puntos de Cataluña, especialmente en la zona occidental, aplicado exclusivamente a prendas de vestir y tejidos usados o desgastados (*DECat* VI, 42b).

Hacia la primera mitad del siglo XIV la indumentaria masculina y femenina de la mayor parte de los territorios europeos experimentó un profundo cambio en su estructura y ornamentación. El vestido largo —que se había convertido en el propio de los cristianos durante toda la Edad Media, muy probablemente desde el Edicto de Milán del 313 (Aymerich 2013: 13)— devino en una superposición de túnicas de formas sencillas y destinadas, en principio, a una finalidad meramente práctica: la protección de las inclemencias atmosféricas. Hombres y mujeres debieron vestir prácticamente de la misma forma, incluso entre las distintas clases sociales, lo único que los diferenciaba era la calidad y los tintes de los paños. Sin embargo, a finales de la Edad Media, la apariencia, y con ella el vestido, despertan la atención de la época, que muestra más preocupación por su aspecto exterior. Los guardarropas femeninos estarán conformados por una

gran diversidad de ropajes y accesorios que pierden su finalidad práctica para erigirse en símbolos de ostentación ante los demás.

Quizás por ello son frecuentes los datos descriptivos de algunas prendas —sobre todo las femeninas que son las más abundantes en este protocolo—, puesto que la función de los inventarios y de los testamentos era consignar de manera legal y clara cada uno de sus bienes, entre ellos las piezas de vestir de la persona difunta. Por este motivo era necesario mencionar con precisión los distintos indumentos que había en una casa y singularizarlos por el tejido con el que habían sido confeccionados, el color con el que habían sido teñidos o por alguna particularidad ornamental importante, como la presencia de pieles, forros o joyas; no se da, en cambio, ningún dato sobre su tipología o confección. En general se llama a la tela o al tejido de cualquier tipo *draps* < DRAPPUS, término prerromano que se ha conservado en casi todas las lenguas románicas, probablemente indoeuropeo (DECat III, 197a), y se tiende a admitir el origen céltico (DECH, s. v. *trapo*), con el que se designaba cualquier tipo de tela, especialmente la de lana (cf. DCVB; Gual 1968: 296-297; Sesma/Líbano 1982: 183-184).

Entre los *draps* más sencillos, y también más abundantes, que se citan en estos testamentos, estaría el *burell* ‘ropa de lana e hilo, basta y de color negro u oscuro, que se usaba para confeccionar hábitos, capas y túnicas’, cuya fabricación estaba muy extendida en la Edad Media. Se trata de un vocablo común con el aragonés, el occitano antiguo y el francés antiguo, *burel*, *buriau*, de origen incierto, aunque tal vez de un viejo adjetivo románico \*BŪRIUS > it. *buio* ‘oscuro’ (DECat II, 338a; DECH, s. v. *buriel*), cuya procedencia es desconocida y se atestigua por primera vez en 1290 (cf. Sesma/Líbano 1982: 123; Giralt 2012: 303):

Ítem lex yo dit en Nicholau Miralles a-n Guiamó, fill meu, hun manerès ab un broquer de ferre e huna ballesta, hun mandret, huna cervellera e huna lança e hun punyal ab huna corega e huna gonella *de burell* e huna capa *de burell*. Ítem lex més yo dit en Nicholau a-n Nicholau, fill meu, hun faset *de burell* e huna gonella blava [Testamento de Nicolau Miralles y su esposa Marieta, vecinos de Fondesaptla. 1400].

Ítem lex a la muller d'en Guiamó Moix una cota *de burell oldana* e un grimeu *de burell nou* per amor de Déu [Testamento de doña Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero y habitante en Fuentespalda. 1401].

Representaría las lanas más lujosas y caras el *camelli* ‘propio de camellos’, palabra de uso antiguo que aparece mencionada en tres ocasiones en este protocolo y que no se documenta hasta el s. XV (cf. DCVB), la cual haría referencia a un tipo de tejido fuerte e impermeable realizado, prime-

ro, con pelo de camello, y después con el de cabra mezclado con lana. El nombre era aplicado a los tejidos burdos e impermeables, pero también se decía de los mejores tejidos orientales de lana (Sesma/Líbano 1982: 131). Sobre su etimología, el *DECH* (s. v. *camello*) señala como origen el francés antiguo *camelin*, y Martínez (1989: 304) añade que su origen estaría en el latín *CAMELINUS* derivado de *CAMELUS*. En este protocolo en ocasiones se compara al *burell* o se hace referencia a la mezcla de materiales, lo cual hace pensar que se estaría utilizando para aludir a la ropa gruesa de lana de baja calidad que se combinaba con una de buena teñida (Aymerich 2011: 155):

Ítem lex a Marieta, filla d'en Domingo Todó, néta mia, huna gonella vermella mia ab l'argent que y he e hun grimeu *de camellí mesclat* per amor de Déu [Codicilo de doña Esperta, esposa de Pere Castelló, vecina de Fuentespalda. 1407].

Ítem lex a·n Bernat Gargallo de Vallibona, nebot meu, és a saber cinch alnes de *drap de lana camelli o burell* que sie bo e sufficient, del qual li'n sie feyt hun manto per a son serví [Testamento de doña Bertolina, esposa de Guiamó Ferrer, vecina de Fuentespalda. 1412].

Los tejidos inventariados son muy variados e incluyen la *estopa*, el *cànem* 'cañamo' (*filat y per filar*), el *cotó* 'algodón', el *lli* 'lino', la *llana* 'lana', el *llenç* 'lienzo' (para confeccionar ropa interior y, sobre todo, para lo que hoy se denomina ropa del hogar) o el *fustani* 'fustán'.

La *estopa*, del latín *STÛPPA*, es una voz que se documenta ya en el siglo XIII (*DECat* III, 786a) y en inventarios aragoneses desde 1330 (*DECH*, s. v. *estopa*). Se trata de la parte menos suave que se separa del lino y del cañamo al romperlos o peinarlos, y en estos testamentos aparece siempre como base de la confección de telas para uso doméstico:

[...] e ab un lit de roba, ço és huna màrfega, la milló, dos coxins, hun capçal, hun parell de lançols, hu de lenz, altre de *estopa*, los millós, e tres goengues, les millós, e après òbit seu que torn als meus hereus la dita tera e robes tals com seran [Testamento de Marco Bretó, vecino de Fuentespalda. 1401].

Ítem leexam al spital del dit loch de Fontespatla huna goenga bona e sufficient e hun parell de lançols soficients *d'estopa* e hun capçal, lo qual sie a serví de Déu e dels pobres que al dit spital aribaran [Testamento de Bertolomeu Sabater y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1421].

Ítem altra camenya ab tres goengues ab hun parell de lançols de lana e altre parell de lançols *d'estopa* ab dues teles e miga. Ítem sis estovalles listades ab cotó blau. Ítem dues estovalles de cànem ab listes amples de cotó [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

El *cànem*, voz procedente de una variante del lat. CANNĀBIS, si bien desde orígenes (mitad del s. XII) aparece tanto con *-n-* como con *-ny-*, la primera solución es la que más extensión tiene en la Edad Media en catalán (*DECat* II, 472b, Sesma/Líbano 1982: 135) y la única forma que aparece en estos documentos. Tan solo se cita en dos ocasiones en un mismo testamento y como tejido para ropa del hogar, tanto como producto elaborado (*filat*) como bruto o semielaborado (*per filar*):

Ítem dues estovalles de *cànem* ab listes amples de cotó. [...] Ítem tot e qualsevulle *cànem filat e per filar*. Ítem hun rall e hun parell de candalobres [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

El *llenç*, un tipo de lienzo, se trata de una tela que se fabrica de lino, cáñamo o algodón. Procede del latín LĪNTĒUM ‘tela de lino o algodón’, ‘sábana’, y se registra en catalán desde 1269, aunque hoy es palabra poco popular (cf. *DECat* V, 148a-b; Gual 1968: 346; Sesma/Líbano 1982: 241; Giralt 2011: 304):

Ítem quatre capçons de *lenz* listat. Ítem quatre torquadores listades ab cotó [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero y vecino de Fuentespalda. 1429].

El *lli* < LĪNUM y la *llana* < LANA, debieron ser tejidos poco valorados, tal y como puede deducirse en estos testamentos, puesto que se mencionan como elementos de poco valor, *frascules de ly e de lana*<sup>4</sup>, y telas que se donaban para vestir a pobres:

[...] *lexam* de millorament e ans de part ab totes e qualssevulle aynes, robes, frascules de ly e de lana, dinés, dinades, pa, vy, fustes obrades o per obrar, vexells o qualssevulle altres aynes, robes e coses que dintre aquelles serán lo jorn de la fy del derer de nós per fer de aquelles e en aquelles a totes ses pròpies voluntats per tots temps a ell e als seus [Testamento de Pere Guàrdia y su mujer Dominga, vecinos de Fuentespalda. 1410].

Ítem *lex* e vull que sien vestits V pobres de *drap de lana* que cost a raó de v sous per alna sengles vestidures, e *lex* aytant com costaran [Testamento de Bernat de Tras lo Mur, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1401].

Et si per aventura los dits hereus meus moran sens fills o intestats, vull que los meus béns sien departits a òrfenes a maridar de mon parentiu la mitat, e l'altra mitat a catius a renre de mon parentiu, si n'i

---

4. Palabra que procede de la variante del catalán *frascales*, diminutivo de *frasques* ‘menudencias’ (cf. *DECat* IV, 169a; Giralt/Moret 2019: 57).

à, e a pobres a vestir de *drap de lana* [Testamento de Marieta, mujer de Bertolomeu Sabater, vecina de Fuentespalda. 1401].

Ítem lex a pobres a vestir XX sous de *drap de lana* [Testamento de Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1404].

Por otro lado, el *fustani* o *fustany* es una voz que hace referencia al tejido de algodón, grueso y con pelo en una de sus caras, que servía para forros, colchones, cojines, vestiduras litúrgicas o jubones, común a diversas lenguas románicas. Fue Cataluña el lugar de fabricación más importante de la Península y desde antiguo se conoce la profesión de *fustaners* o tejedores de algodón (cf. Sesma/Libano 1982: 213). Fort (1994: 123) indica que al principio este tejido debió ser de algodón, pero después fue además de lana, seda y aún es probable que se le añadiera lino y estopa, el cual se elaboraba con algodón sobre una trama de lino, con el cardado del anverso diferente del reverso. En cuanto a su etimología, aunque se han propuesto diversas hipótesis (cf. Diez 1853; DA; DECH, DECat IV, 245a), la más fiable es la de Corriente (2003: 324), quien apuesta por una procedencia del bajo latín *\*fustetaneus*, integrado por la voz de origen árabe *fustet* ‘árbol terebintáceo’ (< andalusí *al-fústaq*) y el sufijo romance:

Primerament lex a la mia sepultura e que y sie pres hun vestiment de *fustani* dels que són en la eglésia e lex-hy tant com costarà ni y aurà mester [Testamento de Pere Guàrdia, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1421].

Para confeccionar vestidos, ropa de cama o mantos, se utilizaba el *sendat* ‘cendal’, un tipo de paño fino de seda o de lino para vestiduras lujosas que, por su transparencia, era usado también para colar líquidos. El DEEH y el REW (s. v. *cendal*), señalan como origen el latín SINDON, -ONIS, y este a su vez del griego σινδών; sin embargo, Coromines (DECat VII, 876b y DECH, s. v. *cendal*) cuestiona esta procedencia por el violento cambio de terminación. También descarta el origen árabe, *sendât* ‘chapa, lámina delgada de metal’, por cuestiones semánticas. Corriente (2003: 282), por su parte, apunta como posibilidad el neoárabe *sandal* «por corrupción de *сандус*, que se supone derivado del gr. *σινδόν*, considerado de origen oriental no identificado, a su vez».

En cuanto a su composición, tampoco hay acuerdo sobre el tipo de tejido de que se trataba, puesto que la mayoría de las ocasiones las distintas teorías se han basado en la etimología para buscar su significado. Martínez (1989: 389), de hecho, aporta ejemplos en los que concluye que debió ser de un género de lino en la Edad Media, aunque en su origen fuera de seda. Aymerich (2011) aporta numerosos ejemplos de testamen-

tos e inventarios del s. XIV en los que se indica que el *sendat* era de seda, estaba teñido de diversos colores y se usaba como forro de otras prendas. En el protocolo de Pere Oriola aparece únicamente en una ocasión y, aunque no se especifica de manera detallada, debía ser una tela que hacía de forro de una capa:

Ítem lex yo dita na Rameta a Viulant, muller d'en Pere Abella, filla mia, la mia capa vermella pus bella que he de *cendat* ans de part [Testamento de Pere Climent y su mujer Rameta, vecinos de Fuentespalda. 1404].

Como materia prima también se utilizó la *seda*, que probablemente proviene del lat. SAETA 'cerda de puerco, de caballo, etc.', aunque su etimología sea incierta (*DECat* VII, 728b; *DECH*, s. v. *seda*). En ocasiones aparece con el adjetivo que indica que ha sido teñida o sometida a algún tipo de proceso, como la *seda cuita*, también llamada *bullida*, es decir, sometida a un blanqueado al ser hervida a alta temperatura. En nuestros testamentos únicamente aparece en la tela de la *sàvena*:

Ítem lex a senta Maria de Fontespatla huna sàvena de *seda cuyta* que yo he, la qual vull e man que li sie dada per a serví de l'altar. [Testamento de Dominga, mujer de Pere Guàrdia, vecina de Fuentespalda. 1399].

Ítem axí metex yo dita na Rameta lex a Catalina, filla mia, huna quota blava ab tres onzes de argent que y y à, e huna sàvena de *seda* que yo he ans de part [Testamento de Pere Climent y su mujer Rameta, vecinos de Fuentespalda. 1404].

Ítem més a na Violant muller d'en Bernat Aguirra, girmana mia, huna gonella blava ab son guarniment e açò huna sàvena de *seda* la pus bella per amor de Déu [Testamento de Catalina, mujer de Bernat d'Illa, vecina de Fuentespalda. 1410].

Se menciona asimismo el *mesclat* 'tela tejida de diferentes tipos de hilo'. Se trata de un término muy antiguo en catalán y en aragonés, y que está documentado a principios del siglo XIV (*cf.* *DCVB*; Sesma/Líbano 1982: 257). Debía tratarse de un paño de lana tejido con hilos ya teñidos de diversos colores que formaban, como la palabra indica, una mezcla de tramas coloreadas (*cf.* Aymerich 2011: 91):

Ítem lex més a Beringuer Miralles, fill meu, huna fopa *mesclada* [Testamento de Nicolau Miralles y su esposa, doña Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Ítem lex a na Barcelona, muller d'en Salvador Castelló, filla mia, huna cota *mesclada* nova e huna capa vermella oldana per amor de Déu [Testamento de doña Marieta, esposa de Domingo Peralta, vecina de Fuentespalda. 1402].

En relación con los tintes, se indican los colores con los que las prendas se matizaron; los datos que este protocolo aporta son numerosos: *blau* ‘azul’, *morat* ‘morado’, *sangui* ‘rojo, del color de la sangre’, adjetivo antiguo derivado de *sang* ‘sangre’ que se documenta por primera vez en el siglo XV (*DECat* VII, 654a); *vermell* ‘rojo’ y *verd* ‘verde’, adjetivo que se mantiene en estos textos invariable; de hecho, es a partir del siglo XV cuando se empiezan a documentar los primeros ejemplos con las dos terminaciones (*DECat* IX, 151a-b):

Ítem hun manto *blau* e dues quotes *blaves* e huna gramaya *sanguina* e altra gramaya de camelli gran. Ítem quatre algeres, huna gran e tres miganceres [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero y vecino de Fuentespalda. 1429].

Ítem lex a na Francescha, muller d’en Miquel Alguer, filla mia, la mia capa *vert* ab pena e altra capa oldana de tots dies per amor de Déu. Ítem lex a na Dominga, muller d’en Pascual Guàrdia, filla mia, la mia capa *vermella* pus bella e huna cota de mesclat nova per amor de Déu [Testament de doña Marieta, esposa de Martí Celma, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex yo dita na Beringuerona a Guiamona, filla d’en Bertran Narbona, fill nostre, e néta mia, huna quota mia e huna peliça de *vert* ab l’argent que y he per amor de Déu [Testamento de Bertran Narbona y su mujer, doña Beringuerona, vecinos de Fuentespalda. 1407].

En cuanto a la confección y a la largura, si bien en las mujeres y en las órdenes eclesiásticas no varió a lo largo del siglo XIV y la mayor parte del XV, sí lo hizo en algunas prendas civiles masculinas. En las primeras décadas de la decimocuarta centuria, la indumentaria de Occidente experimenta una transformación hacia formas novedosas que cambian la silueta de sus portadores, tanto masculinos como femeninos. Los vestidos comienzan a adoptar un nuevo aspecto con fruncidos y plisados que ciñen las ropas al cuerpo y exigen unos patrones más complejos. De hecho, son frecuentes en este protocolo las palabras que hacen referencia a este tipo de confección, como el *fronzit*, con pliegues, prohibido en algunas poblaciones para evitar sensualidad en la mujer (cf. Aymerich 2011). Esta voz procede del francés antiguo *froncir*, de origen germánico, probablemente derivado del franco \*WRUNKJA, que Coromines documenta por primera vez en catalán en 1303 y señala que no ha sido nunca una palabra arraigada en esta lengua (*DECat* IV, 219b); aparece asimismo en castellano ya en el Cid, con el significado de ‘arruga’ (*DECH*, s. v. *fruncir*):

Ítem lex huna gonella *fronzida* mia a na Martineta per amor de Déu [Testamento de doña Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1401].

Primerament lex a n'Anthoni Codó, fill meu, huna gonella blanca *fronzida* per amor de déu [Testamento de doña Esperta, mujer de Pere Castelló, vecina de Fuentespalda. 1407].

Otro tipo de confección fue el *llistat* o *meitat*, combinación de telas de dos colores, empleadas como adorno (cf. Sesma/Líbano 1982: 243). El *llistat* —que procede de *llista* ‘raya o franja de color diferente o de relieve, en una tela’—, fue en épocas anteriores propio de criados; sin embargo, llegó a convertirse en algo elegante al final del siglo XIV, cuando las técnicas de tintado y sastrería mejoraron, casi siempre en ropas de abrigo<sup>5</sup>:

Ítem lex a na Saurina, muller d'en Pere Sancho, filla mia, *huna capa vermella listada nova* e huna gonella de camellí [Testamento de Martineta, mujer de Domingo Peralta, vecina de Fuentespalda. 1402].

Ítem lex a Mingueta, filla del dit en Domingo Todó, néta mia, la mia *capa blava listada* per amor de Déu, etc. [Codicilo de doña Esperta, mujer de Pere Castelló, vecinos de Fuentespalda. 1407].

Ítem vull e man que huna cota nova vermella e *huna capa morada listada ab pena* que yo he, que no puxe éser venut per pagar lo testament, ans de continent sien dades a la mia hereua ans de totes coses [Codicilo de Bertolina, mujer de Guiamó Ferrer, vecina de Fuentespalda. 1412].

En estos testamentos el *llistat* aparece también en la ropa de casa, como en los *capçons* ‘trapos’, las *estovalles* ‘manteles’ o las *torquadores* ‘paños para limpiar los utensilios de cocina’:

Ítem sis estovalles *listades* ab cotó blau. Ítem dues estovalles de cànem ab *listes* amples de cotó. Ítem cinch stovalles miganeres. Ítem quatre capçons de lenz *listat*. Ítem quatre torquadores *listades* ab cotó [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

El *mitat* ~ *mitats* se presenta como rasgo singular de algunos ropajes para describir un vestido de tela de dos colores o de dos tejidos diferentes,

---

5. Tal y como señala Aymerich (2011: 281) en Europa en la Alta Edad Media y hasta finales del siglo XIII abundan las prohibiciones, tanto en escritos eclesiásticos como en leyes suntuarias, a la hora de vestir ropas con rayas, que tenían relación con la deshonestidad, el pecado y, en definitiva, con la trasgresión del orden social. Este tipo de leyes trataban de instaurar en la sociedad una segregación a través del vestido, fundamentada en el sexo, el estado civil o el rango social. Las rayas se contraponen a la vestimenta monocroma que lucían los estamentos más altos. Esta tendencia cambia a lo largo del siglo XIV que, pese a las repetidas prohibiciones, será una moda adquirida por la nobleza y la realeza que adoptarán indumentarias con este tipo de confección. Esta historiadora habla de prohibiciones sobre todo en la cota, pero no en las prendas de abrigo, como la capa. Lo cierto es que en estos testamentos el *llistat* únicamente aparece en capas y en la ropa de casa, pero nunca en vestidos exteriores.

la mitad de cada uno, que a veces se describe y otras apunta únicamente al más vistoso de los dos<sup>6</sup>. En este protocolo solo aparece la primera forma, *mitat*, solución que según Coromines (*DECat* V, 673b) es extraña, puesto que la forma autóctona catalana siempre ha sido *meitat* < lat. *MEIE-TATE*, y afirma que «és excepcional trobar alguna derogació de la regla, i això només en textos de caràcter local i poc elevat, en alguna comarca molt excèntrica (com el Rosselló o la Vall d'Àneu)», a pesar de que hoy *mitat* es la solución que predomina en valenciano y balear. Dejando de lado las afirmaciones de Coromines, en los testamentos de Fuentespalda es la única documentada (cf. Giralt 2012: 2014; Giralt 2019: 57) y la variante exclusiva conservada en las hablas de la Franja en la actualidad:

Ítem lex a na Marieta, muller d'en Salvador Malén, filla mia, huna cota *de mitat* que yo he e huna capa de mesclat listada per amor de de Déu [Testamento de doña Marieta, esposa de Martí Celma, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex a·n Matheu Codó, fill meu, huna vestidura mia *de mitats* de blau e vermell per amor de Déu [Codicilio de doña Esperta, mujer de Pere Castelló, vecinos de Fuentespalda. 1407].

Al mismo tiempo, estas vestiduras se adornaron con un creciente y refinado lujo que traspasará los reducidos límites cortesanos y aristocráticos para alcanzar a otros grupos sociales, como la burguesía enriquecida por los negocios y el comercio, que podían permitirse un elevado dispendio en su guardarropa. En concreto, las villas que conforman la actual Comarca del Matarraña, al terminar el primer tercio del siglo XIV, gozaron de una modesta prosperidad, fruto del crecimiento agrario prolongado largas décadas que había beneficiado a diversas generaciones de campesinos (Laliena 2016: 145-157) y así se refleja en sus testamentos, donde se da especial relevancia a la cesión de un número considerable de prendas de vestir por parte de los testamentarios. De hecho, se mencionan incluso sus forros y complementos, que solían ser pieles de animales, como la *pena* ‘porción de piel destinada a forros o a guarnición’, palabra que proviene del lat. *PĪNNA* ‘pluma o plumaje’, usada con este sentido desde el siglo XII y hoy desaparecida (*DECH*, s. v. *pena*; *DECat* VI, 431b). En todos los ejemplos se señala la prenda con la preposición *ab* que debe entenderse como ‘forrado con *pena*’, y en ocasiones el pelo del animal que se usó, normalmente de cordero o de conejos. Datos que nos indican que la estética ya se imponía a la practicidad:

---

6. Según Aymerich (2011: 155), los indumentos de *meitat* aparecen documentados desde el siglo XIII hasta la mitad del siglo XV en Cataluña. Son piezas que aparecen ya citadas por Ramon Llull y continúan estando presentes en autores de bien avanzado el siglo XV como Vicent Ferrer o Joanot Martorell.

Ítem lex huna gonella fronzida mia a na Martineta per amor de Déu. Ítem lex huna peliça vert *ab pena de conills* a na Dominga, muller de-n Domingo Vallès del Pont, per amor de Déu [Testamento de dona Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero y habitante de Fuentespalda. 1401].

Ítem lex a na Francescha, muller d'en Miquel Alguer, filla mia, la mia capa vert *ab pena* e altra capa oldana de tots dies per amor de Déu [Testament de na Marieta, muller d'en Martí Celma, veïna de Fuentespalda. 1403].

Ítem vull e man que huna cota nova vermella e huna capa morada listada *ab pena* que yo he, que no puxe éser venut per pagar lo testament, ans de continent sien dades a la mia hereua ans de totes coses [Codicilo de Bertolina, mujer de Guiamó Ferrer, vecina de Fuentespalda. 1412].

### 3. LOS INDUMENTOS

Posiblemente uno de los campos dentro del léxico cotidiano que muestra más claramente los rasgos diatópicos es el que se refiere a la vestimenta. En las páginas siguientes daremos cuenta tanto del atuendo masculino como del femenino —coincidente en la mayoría de ocasiones— que aparece en el protocolo de Pere Oriola, cuyas voces se han agrupado según la parte del cuerpo donde se portaban: *cabeza y hombros, busto, cintura y bajo, vestidos y túnicas, prendas de abrigo y calzado*, y hemos añadido finalmente *joyas y complementos*.

#### 3.1. La cabeza

Entre los indumentos que se colocaban en la cabeza, la pieza más citada es el *capell*, que servía para cubrirla y se compone de cofia y visera más o menos ancha. La voz procede del latín vulgar CAPPÉLLUS y es común a todas las lenguas románicas de occidente. En catalán se atestigua ya en 1181, pero después de la Edad Media comenzó a retroceder su uso ante los sinónimos *barret* y *sombrero* (DECat II, 527a), aunque ha quedado como usual en las Islas Baleares (ALDC II, mapa 201). Cf. Gual (1968: 254), Sesma-Líbano (1982: 138), Fort (2002: 118), Giralt (2011: 299). Aunque debía tratarse de una prenda tanto masculina como femenina, en estos testamentos aparece únicamente en donaciones entre mujeres:

Ítem lex axí metex a Paschuala, filla mia, huna peliça de corderines ensems ab totes les altres joyes mies, axí noves com oldanes, sàvenes, *capels* e qualssequer altres joyes que yo aga ans de part [Testamento de Pere Climent y su mujer doña Rameta, vecinos de Fuentespalda. 1404].

Ítem lex yo dita na Dolzeta a Marieta, filla mia, la millor capa e la millor quota ab l'argent que y he e hun parell de sàvenes e hun *capell* lo millor que he per amor de Déu, lo qual prengue ans de part [Testamento de Miquel Esteve y su mujer Dolceta, vecinos de Fuentespalda. 1406].



Pintura del mensuario medieval del castillo de Alcañiz, en el que se ve a un campesino vendimiando con *cota* sujeta a la cintura y *capell*. Fuente: Románico Aragón.

Más usual era que las mujeres, sin embargo, se cubrieran la cabeza y los hombros con un tipo de pañuelo de gran tamaño llamado *sàvena* < lat. SABĀNA, que se documenta en catalán desde finales del siglo XIII (DECat VII, 722a; DCVB), cuya función protectora quedaba reducida cuando se confeccionaba en ligeras y finas telas semitransparentes que dejaban entrever aquellas partes del cuerpo femenino donde ya no llegaban los vestidos y quedaban expuestas a través de este fino tejido de ropa que les cubría<sup>7</sup>. Se trataba de una prenda que marcaba un antes y un después en su vida, puesto que el nuevo estado se hacía público desde el momento en que la esposa debía llevar los cabellos cubiertos:

---

7. Sesma/Libano (1982: 322) la identifican únicamente como la ropa de cama; sin embargo, tal y como puede comprobarse en las obras lexicográficas citadas, y teniendo en cuenta el listado de pertenencias junto a las que aparece la palabra, tiene que tratarse de la prenda de vestir.

Enperò si aldre se contenie de aquella que morís, ço que Déus no vulle, vull e man e lex totes les mies joyes, vestidures, *sàvenes* e altres joyes, que sien de na Marieta, mare mia [Testamento de doña Toda, mujer de Domingo Raell, vecina de Fuentespalda. 1403].

La indumentaria de guerra es frecuente entre las donaciones masculinas de estos testamentos. Se cita repetidamente la *cervellera* ‘cerrillera, casco redondo, ajustado a la forma del cráneo’, palabra derivada de *cervell* ‘cerebro’ (DCVB; Sesma/Líbano 1982: 151):

Ítem lex yo dit en Nicholau Miralles a-n Guiamó, fill meu, hun manerès ab un broquer de ferre e huna ballesta, hun mandret, huna *cervellera* e huna lança e hun punyal ab huna corega e huna gonella de burell e huna capa de burell [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Ítem lex a-n Nicholau Miralles, fill meu, huna quota blava, la millor, e hun manto de burell e huna *cervellera de fere* [Testamento de Nicolau Miralles, vecino de Fuentespalda. 1420].

### 3.2. *Busto*

Para el busto se registra únicamente una prenda, el *fasset* ‘jubón de algodón que se colocaba bajo la armadura’ (DCVB). Se trata de una variante de *farset*, voz antigua procedente del latín vulgar FARSUS ‘relleno’, que hoy se conserva con otros sentidos en el Empordà, Tremp y Tortosa (cf. DECat III, 888b; DCVB). Si bien podía hacer referencia también a un tipo de justillo, como ropa interior (cf. Sesma/Líbano 1982: 201), la acepción más antigua hace alusión a la que se colocaba bajo la armadura; de hecho, en las dos ocasiones en las que aparece en los distintos testamentos, está junto a la donación de diferentes armas:

Ítem lex yo dit en Nicholau Miralles a-n Guiamó, fill meu, hun manerès ab un broquer de ferre e huna ballesta, hun mandret, huna *cervellera* e huna lança e hun punyal ab huna corega e huna gonella de burell e huna capa de burell. Ítem lex més yo dit en Nicholau a-n Nicholau, fill meu, hun *faset de burell* e huna gonella blava [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer Marieta, vecino de Fuentespalda 1400].

Ítem lex a Guiamó, fill meu, hun manerès ab hun broquer de fere e huna ballesta, hun mandret, huna *cervellera*, huna lança, hun punyal, huna corega e huna gonela de burell e huna capa de burell. Ítem lex a Nicholau, fill meu, hun *faset de burell* e huna gonela blava [Testamento de Nicolau Miralles, vecino de Fuentespalda 1403].

Ítem a Pere Coll huna gonella vermella e hun *faset* de mesclat nou que yo he. Aquest és lo meu derer testament [Testamento de Bertolomeu Coll, vecino de Fuentespalda. 1410].

### 3.3. *Cintura y bajo*

Como ropa interior de mujer aparecen las *calces* ‘pieza de vestir que cubría la pierna y el pie, y se ajustaba a su contorno’. *Calça* ‘calza’ < lat. vg. CALCĒA, derivado del lat. CALCĒUS ‘zapato’ (*DECat* II, 415b; *DECH*, s. v. *calza*), se utilizaba casi siempre en plural, y en los siglos medievales se llevaron cada vez más largas hasta convertirse en una pieza de vestir que cubría desde los pies hasta la cintura, aunque se siguió aplicando el nombre antiguo, incluso en el s. XVI que llegó a ocultar el abdomen. Las *calces*, un tipo de medias, serían prendas compartidas por ambos sexos (como la *gonella*, la *cota* o el *capell*). En la actualidad esta palabra viene a designar la ropa interior femenina, ‘bragas’, en prácticamente todo el dominio catalán (*ALDC* II, mapa 184):<sup>8</sup>

Ítem lex a òrfenes a maridar de mon parentiu X sous. Ítem lex a Catalina, filla mia, muller d’en Miquel Servera, XXIX sous, dels quals vull que li’n sie comprat per los meus marmesós drap de color e que li’n facen huna vestidura e que aquella li donon cosida e tallada, e *calces* e çabates [Testamento de Guiamó d’Arnes, vecino de Fuentespalda. 1401].

### 3.4. *Vestidos y túnicas*

La variedad de vestidos y túnicas que dejan los testamentarios a sus herederos es quizás la más extensa en estos manuscritos. Se trata de aquellas piezas de ropa que, a manera de vestidos, se llevaban encima de la camisa; sin embargo, resulta complicado poder identificar las singularidades de cada una de ellas por la información que los repertorios léxicos y la iconografía (mayoritariamente la religiosa) nos aportan, puesto que venían a ser vestidos con cortes en el cuello y mangas que dejaban al descubierto parte de la vestidura inferior.

---

8. En los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado en la Franja se seguía utilizando la palabra *calces* para aludir a las medias; de hecho eran frecuentes las anécdotas de las mujeres de estas poblaciones que iban a servir a casas burguesas barcelonesas y causaban confusión a la hora de citar dicha prenda. En la actualidad, en algunas poblaciones del Matarraña se sigue usando esta denominación para medias y a la ropa íntima se la llama *bragues*.

A lo largo de los siglos XIV y XV una de las piezas que con más frecuencia aparece en los inventarios, y la más usada por hombres y mujeres, era la *cota*, cuyo origen hay que buscarlo en la indumentaria militar y que más tarde se hace extensible a todos los estamentos de la sociedad. La *cota* era un vestido que iba desde el cuello hasta aproximadamente los pies, seguramente ceñida y ajustada al cuerpo (Sesma/Libano 1982: 167), cuyo origen estaría en el franco \*KOTTA ‘tela gruesa de lana’ (DECat II, 1007a). La calidad de sus telas podía variar mucho, aunque la mayoría eran de *mesclat*; las más sencillas solían ser de *burell* y las máspreciadas eran de *camellí*; incluso en ocasiones podía ir adornada con piezas de *argent* ‘plata’, que seguramente serían botones, aunque no se especifica más que el peso del metal en alguno de los testamentos. Se da información incluso de los colores, siendo los más frecuentes el *blau* y el *vermell*:

Ítem lex a la muller de·n Guiamó Moix una *cota de burell oldana* e un grimeu de burell nou per amor de Déu. Ítem lex a la muller de·n Bertholomeu Martorell huna *cota blava oldana* per amor de Déu. Ítem lex a na Batla huna capa oldana listada per amor de Déu [Testamento de Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1401].

Ítem lex a na Dominga, muller d’en Paschual Guàrdia, filla mia, la mia capa vermella pus bella e huna *cota de mesclat nova* per amor <amor> de Déu. Ítem lex a na Marieta, muller d’en Salvador Malén, filla mia, huna *cota de mitat* que yo he e huna capa de mesclat listada per amor de de Déu [Testamento de Marieta, mujer de Martí Celma, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex per molts agradables servís que Ramoneta, filla de Lorenz Ros de Vall-de-roures, a mi à feyts en ma malaltia per satisfació de aquells e per amor de Déu, lex-li huna *quota blava ab sis onzes de argent* que y <y> à, la qual vull e man que li sie dada de continent après la mia fy [Testamento de María, mujer de Pere Abella, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex a·n Miquel Salvador que stà a Bezeyt, cosín girmà meu, huna *quota de camellí e altra vermella* per satisfació de alguns treballs que ha suferts per mi e per amor de Déu, los quals li sien dats en continent après la mia fi [Testamento incompleto sin otorgante. 1404].

Ítem axí metex yo dita na Rameta lex a Catalina, filla mia, huna *quota blava ab tres onzes de argent* que y y à, e huna sàvena de seda que yo he ans de part [Testamento de Pere Climent y su mujer Rameta, vecinos de Fuentespalda. 1404].

Ítem lex a na Rameta, muller d’en Pere Climent, mare mia, huna *cota mia vermella ab son guarniment*, la pus bella que yo he per amor de Déu [Testamento de Catalina, mujer de Bernat d’Illa, vecina de Fuentespalda. 1410].

Ítem lex a Dolzeta, filla d'en Pere Celma, e a na Francesqua muller d'ell, néta mia, *la mia quota vermella ab l'argent* que y he e hun grimeu vermell e hun grimeu blau per amor de Déu [Testamento de Bertolomeu Sabater y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1421].

Entre las diferentes túnicas se cita el *curtapeu* 'pieza de vestir, con mangas o sin ellas, que llevaban tanto hombres como mujeres'. Se trata de una palabra del catalán medieval que surge del cruce de *cortapisa* 'adorno de los vestidos' < lat. CŪLCĪTA PĪNSA (palabra compartida por el catalán y el aragonés) y *entornpeu* 'adorno de la parte baja de un vestido'. Se documenta por primera vez en dos inventarios aragoneses de 1362 (*DECH*, s. v. *cortapisa*; *DECat* II, 580b) y se trataba de otro vestido externo que se colocaba encima de la *gonella*, pero a diferencia de la *cota*, era un indumento exclusivamente femenino. Tiene poca presencia en estos testamentos, en particular, y en los inventarios<sup>9</sup>, en general, por lo que algunos historiadores deducen que se trataba de una versión de la cota más lujosa, aunque muy similar:<sup>10</sup>

E pagat mon testament lex hereua universal mia a Catalina, filla mia, de tots mos béns, etc.; però si mor intestada e sens fills, lex a na Marieta, mare mia, huna capa de huna quota blava e hun *curtapeu* blau, etc. [Testamento de Marieta, mujer de Jaume Bonmàs, vecina de Fuentespalda. 1421].

La *fopa* era una 'túnica larga y holgada cerrada' que llevaban en la Edad Media las mujeres y los hombres encima de la *gonella*. Es una voz de etimología desconocida, documentada en catalán en textos de los siglos XIV y XV; en castellano existe *hopa*, que se registra por primera vez en un manuscrito zaragozano del siglo XIV (*DECH*, s. v. *hopa*). La forma usada en estos testamentos está presente también en textos de Fernández de Heredia escritos en aragonés (*CORDE*):

Ítem lex més yo dit en Nicholau a-n Nicholau, fill meu, hun faset de burell e huna gonella blava. Ítem lex més a Beringuer Miralles, fill meu, huna *fopa* mesclada [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Otra de las prendas de cuerpo entero era la *gonella*, que llevaban hombres y mujeres, compuesta de cuerpo y falda más o menos larga, ge-

---

9. De hecho, en el *CICA* solo se documenta en una ocasión en un texto del siglo XIV, *Els quatre llibres de la reina Elionor de Sicilia* (p. 189, línea 5).

10. Es una pieza de vestir que ha sido muy poco estudiada, pero que, por los datos que se ofrecen en distintos inventarios y testamentos, sería de la misma tipología que la *cota* y la *aljuba* 'túnica larga hasta las rodillas' que llevaban tanto sarracenos como cristianos.

neralmente sin mangas, de piel o de tejido más o menos rico. La diferencia que existía entre hombres y mujeres era que ellas podían llevarla fruncida a la cintura, ensanchándola a la altura de las caderas, o con pliegues. Se trata de un diminutivo del catalán antiguo *gona* ‘especie de túnica de piel o de seda, sin mangas’, del lat. tardío GŪNNA, de origen incierto (*DECH*, s. v. *gonela*). Existe también en catalán antiguo la forma masculina *gonell*, con el mismo sentido y documentada, del mismo modo que la forma femenina, hacia la segunda mitad del siglo XV (*DCVB*). El *CORDE* la recoge en una traducción de 1448 del *Llibre de les dones* de Francesc d’Eiximenis, y *gonela* en 1886 aparece aceptada como propia del Aragón medieval. Se halla en todo tipo de clásicos medievales, aunque tendió a anticuarse hacia finales de la Edad Media (*DECat IV*, 562b-563a). Cf. Sesma/Líbano (1982: 222), Fort (2003: 101-102), Giralt (2011: 300). Según la información que nos ofrecen estos manuscritos, los colores más frecuentes eran el azul o el rojo y solo aparece en una ocasión el color blanco para uso masculino:

Ítem lex dues *gonelles de camelli* e hun grimeu que yo he a les filles de dona Fustera, muller d’en [...] per amor de Déu. Ítem lex a na Dominga, muller d’en Domingo Vallès, huna *gonella blava* que yo he, levat enperò l’argent que y he per amor de Déu [Testamento de Dominga, mujer de Pere Guàrdia, vecina de Fuentespalda. 1399].

Ítem lex yo dit en Nicholau Miralles a n Guiamó, fill meu, hun manerès ab un broquer de ferre e huna ballesta, hun mandret, huna cervellera e huna lança e hun punyal ab huna corega e huna *gonella de burell* e huna capa de burell. Ítem lex més yo dit en Nicholau a n Nicholau, fill meu, hun faset de burell e huna *gonella blava* [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Ítem lex huna *gonella fronzida* mia a na Martineta per amor de Déu [Testamento de Clara, casera de Arnau Ripoll, presbítero, habitante en Fuentespalda. 1401].

Primerament lex a n’Anthoni Codó, fill meu, huna *gonella blanca fronzida* per amor de déu. Ítem lex a n Matheu Codó, fill meu, huna vestidura mia de mitats de blau e vermell per amor de Déu. Ítem lex a Marieta, filla d’en Domingo Codó, néta mia, huna *gonella vermella* mia ab l’argent que y he [Codicilo de Esperta, mujer de Pere Castelló, vecina de Fuentespalda. 1407].

Se documentan dos vestidos más, de carácter solemne, la *gramaya* y el *grimeu*. La *gramaya* ‘túnica solemne larga hasta los pies con aberturas laterales destinadas a los brazos, que empleaban los magistrados, especialmente en Aragón’ también designaba en la Edad Media un ‘sobretudo para cubrirse de la lluvia y como luto’ (cf. Sesma/Líbano 1982: 222). Es



Fig. izquierda: mujer hilando, vestida con *gonella* y *cota* con pequeña abertura en el cuello. Fig. derecha: mujer de avanzada edad vestida con *gonella* y *cota* con cordón que sujeta con la mano izquierda. Imagen de la techumbre de la catedral de Teruel.

Fuente: [www.aragonmudejar.com](http://www.aragonmudejar.com).

variante antigua de *gramalla* y de origen incierto, posiblemente de VESTIS GRAMMATICA, en el sentido de ‘vestido propio de los notarios y escribanos’, con evolución medio popular e invasión del *-alla* más corriente (DECat IV, 608a). En catalán hay documentación abundante sobre esta voz entre los siglos XIII-XVI (DCVB), al igual que en inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV (DECH, s. v. *gramalla*). Debió ser un indumento esencialmente masculino, aunque excepcionalmente también lo podrían llevar mujeres. Solía estar asociado a la muerte, al ejercicio del poder civil y a las ceremonias en general (cf. CICA, CORDE), normalmente exento de piezas de joyería u otros ornamentos. En el testamento esta prenda forma parte del inventario de un presbítero:

Ítem hun manto blau e dues quotes blaves e huna *gramaya* sanguina e altra *gramaya* de camellí gran [Testamento de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

El *grimeu* ‘pieza de vestir parecida a la *gramalla*’ es palabra antigua, posiblemente procedente de latín GRAMMATICUS, documentada en aragonés y catalán a lo largo de los siglos XIV y XV (*DECat* IV, 610a; Sesma/Líbano 1982: 224):

Ítem lex dues gonelles de camellí e hun *grimeu* que yo he a les filles de dona Fustera, muller d’en [...] per amor de Déu [Testamento de Dominga, mujer de Pere Guàrdia, vecina de Fuentespalda. 1399].

### 3.5. *Abrigo*

Por encima de los vestidos exteriores se sobreponían los ropajes de abrigo, que solían estar confeccionados con telas de lana y eran de corte extremadamente simple (en rectángulo o en segmento en forma de círculo). Se citan en este protocolo la *capa*, el *manto*, la *pellissa* y el *tabardo*.

En relación con la *capa* y el *manto* —pese a que frecuentemente se da información sobre el tipo de tejido con que fueron confeccionados, las pieles que los forraban, así como las ornamentaciones que los embellecían— en las fuentes documentales se aportan pocos datos sobre sus diferencias tipológicas. Tenían en común que se colocaban rodeando el cuerpo —de hecho su antecedente es la toga romana—, de manera que los hombros actuaban como un doble eje simétrico que dividía el cuerpo en vertical. Al tratarse de prendas de vestir externas eran las que mayor riqueza y ornamentación concentraban, como pieles y joyas, pero también colores y diferentes tipos de confección; en los manuscritos se nos indica que algunas llevaban *pena*, podían ser *llostades* o de *mitat*, de diferentes colores (*vermell*, *blau*, *vert*, *morat*<sup>11</sup>), realizadas de *burell* e incluso en algún caso se indica su procedencia (*de Gant* ‘de Gante’).

Las diferentes fuentes señalan que la *capa* era una prenda exclusivamente masculina (cf. Sigüenza 2004: 239; Aymerich 2011: 209, etc.); sin embargo, en los testamentos del protocolo de Pere Oriola aparece como propia de los dos sexos:

---

11. Color que en algunas fuentes documentales se relaciona con el duelo, que también se mostraba en prendas exteriores de abrigo.

Ítem lex la mia *capa ab pena*, la millor que he, a na Dominga muller d'en Paschual Guàrdia, fill meu, per amor de Déu. Ítem lex dues gonelles de camellí e hun grimeu que yo he a les filles de dona Fustera [...]. Ítem lex a Salvadora, filla d'en Salvador Castelló, néta mia, huna *capa de Gant* que yo he, la qual vull e man que li sie dada en lo dia e temps de ses núbcijs per amor de Déu, e si ella morie, ço que Déus no vulle, vull e man que sie venuda, e lo preu que se'n trobarà, sien-me dites mises per la mia ànima. Ítem lex a senta Maria [Testamento de Dominga, mujer de Pere Guàrdia, vecina de Fuentespalda. 1399].

Ítem lex a na Marieta, muller d'en Bertholomeu Siurana, nora mia, la mia *capa* pus bella, per amor de Déu [Testamento de Menga, mujer de Domingo Siurana, vecina de Fuentespalda. 1400].

Ítem lex a na Francescha, muller d'en Miquel Alger, filla mia, la mia *capa vert ab pena* e altra *capa oldana* de tots dies per amor de Déu. Ítem lex a na Dominga, muller d'en Paschual Guàrdia, filla mia, la mia *capa vermella* pus bella e huna cota de mesclat nova per amor de Déu [Testamento de Marieta, mujer de Martí Celma, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex yo dita na Dolzeta a Marieta, filla mia, *la millor capa* e la millor quota *ab l'argent* que y he e hun parell de sàvenes e hun capell lo millor que he per amor de Déu, lo qual prengue ans de part [Testamento de Miquel Esteve y su mujer Dolceta, vecinos de Fuentespalda. 1406].

Ítem vull e man que huna cota nova vermella e huna *capa morada listada ab pena* que yo he, que no puxe éser venut per pagar lo testament, ans de continent sien dades a la mia hereua ans de totes coses [Codicil de Bertolina, mujer de Guiamó Ferrer, vecina de Fuentespalda. 1412].

Las diferencias entre la *capa* y el *manto* no están demasiado claras, si bien, a través de unas ordenanzas dictadas por los consejeros de Barcelona en el siglo XIV sobre cómo debían vestir los familiares para acompañar el duelo, se puede deducir que la diferencia entre ambas prendas residía en que el *manto* permitía a las mujeres cubrirse la cabeza y debía sujetarse por medio de pasadores o agujas (cf. Aymerich 2011: 230; Sesma/Líbano 1982: 251).

La voz *manto* procede del latín tardío MANTUS o MANTUM; se documenta en catalán desde el siglo XIV, sobre todo en textos valencianos y mallorquines, por lo que concluye Coromines que podría tratarse de un resto mozárabe (DECat V, 442b), o quizás, a nuestro parecer, aragonés, puesto que está documentado en todo el territorio:

Ítem lex a·n Bernat Gargallo de Vallibona, nebot meu, és a saber cinch alnes de drap de lana camellí o burell que sie bo e suficient, del qual li·n sie feyt hun *manto* per a son serví [Testamento de Bertolina, mujer de Guiamó Ferrer, vecino de Fuentespalda. 1412].



Hombre de pie vestido con *capa*. Imagen de la techumbre de la catedral de Teruel.  
Fuente: [www.aragonmudejar.com](http://www.aragonmudejar.com).



Hombre de pie vestido con saya azul oscuro, *calzas* y *manto* rojo recogido en su mano. Imagen de la techumbre de la catedral de Teruel.  
Fuente: [www.aragonmudejar.com](http://www.aragonmudejar.com).

Ítem lex a-n Beringuer Miralles, fill meu, ans de part hun manerès e hun broquer de fere que ha en casa e huna quota blava mia e hun *manto vermell*. Ítem lex a-n Nicholau Miralles, fill meu, huna quota blava, la millor, e hun *manto de burell* e huna cervellera de fere [Testamento de Nicolau Miralles, vecino de Fonespatla. 1420].

Ítem huna espasa e dos broqués e huna cervellera. Ítem hun *manto blau* e dues quotes blaves e huna gramaya sanguina e altra gramaya de camellí gran. Ítem quatre algeres, huna gran e tres miganceres [Codicilo de Domingo Guerau, presbítero, vecino de Fuentespalda. 1429].

En cuanto a otro tipo de prendas exteriores, se cita la *pellissa* ‘abrigo rústico hecho con piel de cabra o de oveja con la piel o la lana’, usada indistintamente por hombres y mujeres (cf. Sesma/Libano 1982: 285). Según los testamentos, las más usuales eran las de *corderines* ‘de cordero u oveja’ —palabra derivada de *corder*, documentada en textos de los siglos

XIV y XV, de uso fundamentalmente occidental (*DCVB*, s. v. *corderí*; *DECat* II, 934a; Sesma/Libano 1982: 164; Palet/Romero 1987: 168; Giralt/Moret 2019: 45)— o de *conills* ‘de conejo’. Los testamentos dan cuenta, asimismo, de los elementos ornamentales que poseían y también de sus colores, *blava*, *morada*, *vermella* y *verda*:

Ítem lex huna *peleça vert ab pena de conills* a na Dominga, muller d'en Domingo Vallès del Pont, per amor de Déu [Testamento de Marieta, mujer de Bertolomeu Sabater, vecina de Fuentespalda. 1401].

Ítem lex axí metex a Paschuala, filla mia, huna *peleça de corderines* ensem ab totes les altres joyes mies, axí noves com oldanes, sàvenes, capels e qualssequer altres joyes que yo aga ans de part [Testamento de Pere Climent y su mujer, Rameta, vecinos de Fuentespalda. 1404].

Ítem lex yo dita na Beringuerona a Guiamona, filla d'en Bertran Narbona, fill nostre, e néta mia, huna quota \mia/ e huna *peleça de vert* ab l'argent que y he per amor de Déu [Testamento de Bertran Narbona y su mujer doña Beringuerona, vecinos de Fuentespalda. 1407].

Ítem lex a na Dolzeta, muller d'en Johan Balaguer, la mia *peleça blava* per amor de Déu [Testamento de Bertolina, mujer de Guiamó Ferrer, vecina de Fuentespalda. 1408].



Hombre que viste *tabardo* con mangas largas y capucha. Imagen de la techumbre de la catedral de Teruel.

Fuente: [www.aragonmudejar.com](http://www.aragonmudejar.com).

Por último, se nombra en estos textos el *tabardo* ‘prenda de abrigo holgada que cubría desde el cuello hasta más abajo de la cintura’, variante del cat. *tabard*, tal vez de origen germánico, propagada a través del francés antiguo *tabard*. Es probable que esta solución con *-o* final sea de procedencia aragonesa, más que castellana; se registra también en textos de finales del siglo XV escritos en catalán, uno valenciano (*DECat* IV, 428b) y otro leridano (Farreny 1986: 218). En el ámbito catalanófono se conserva hoy en la Franja (Giralt 2005; Giralt/Moret 2019: 56).

### 3.6. *El calzado*

No es frecuente la presencia de este tipo de indumento en estos manuscritos, pero en una ocasión se hace referencia a *les çabates*, voz documentada por primera vez en catalán en 1268. De procedencia incierta, es común a diversas lenguas románicas e incluso semejante a formas de lenguas eslavas del Norte y del turco septentrional (*DECat* VII, 550a; *DECH*, s. v. *zapato*). La escasez de referencias en los testamentos se explica por ser prendas únicas en los guardarropas y muy desgastadas por el uso. De hecho, la única mención que se hace es a propósito de una donación de dinero para que se compre esta prenda (al igual que en el caso de otras poco citadas, como las *calces*):

Ítem lex a òrdenes a maridar de mon parentiu X sous. Ítem lex a Catalina, filla mia, muller d'en Miquel Servera, XXIX sous, dels quals vull que li'n sie comprat per los meus marmesós drap de color e que li'n facen huna vestidura e que aquella li donon cosida e tallada, e calces e çabates [Testamento de Guiamó d'Arnes, vecino de Fuentespalda. 1401].

### 3.7. *Complementos y joyas*

Son pocos los datos sobre las joyas y otros elementos que adornaban el vestuario de los habitantes de Fuentespalda en los siglos XIV y XV; se citan los *guarniments* o *guarnions* ‘accesorios, adornos’ —variante de *guarnisó* con caída de sibilante en posición pretónica, derivado postverbal de *guarnir* < germ. WARNJAN— y los *arneses* ‘enseres’ —palabra de origen germánico, con el mismo significado en los testamentos que el que tuvo en catalán en época antigua (*DECat* I, 400a) —:

Ítem lex a na Rameta, muller d'en Pere Climent, mare mia, huna cota mia vermella ab son *guarniment*, la pus bella que yo he \per amor de Déu. Ítem més a na Violant muller d'en Bernat Aguirra, girmana mia, huna gonella blava ab son *guarniment* e açò huna sàvena de seda la pus

bella per amor de Déu [Testamento de Catalina, mujer de Bernat d'Illa, vecina de Fuentespalda. 1410].

Ítem lexi als marmesós entre abduy per sos treballs, pagat lo testament, deu sous. Ítem lex yo dita na Marieta a Dominga, filla d'en Domingo Ginebrell ve de na Andreua, filla mia e muller d'ell/, néta mia, totes les mies joyes, vestidures e *guarniments* de ma persona qualsseville que sien que yo he per amor de Déu [Codicilo de Guiamó Ponç y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1421].

[...] e après obte del derer de nós volem e manam que cadahú de nós se age ses joyes, *guarniments* e *arneses* de sa persona franchs e quitis [Testamento de Andreu Narbona y su mujer Francesca, vecinos de Fuentespalda. 1424].

Otro de los adornos, aunque con una utilidad obvia más que de ornamentación, era la *corretja* < lat. CORRĪGĪA 'cinturón de cuero', que se cita en dos ocasiones junto a un listado de armas y ropajes:

Ítem lex yo dit en Nicholau Miralles a:n Guiamó, fill meu, hun manerès ab un broquer de ferre e huna ballesta, hun mandret, huna cervellera e huna lança e hun punyal ab huna *corega* e huna gonella de burell e huna capa de burell [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Ítem lex a Guiamó, fill meu, hun manerès ab hun broquer de fere e huna ballesta, hun mandret, huna cervellera, huna lança, hun punyal, huna *corega* e huna gonela de burell e huna capa de burell [Testamento de Nicolau Miralles, vecino de Fuentespalda. 1403].

Sí aparece con más frecuencia el *argent* 'plata' < ARGĚTUM, palabra documentada desde el siglo XII, seguramente haciendo referencia a la botonadura del vestido o a determinadas piezas de joyería, puesto que el nombre genérico del metal pasó a tener un sentido figurado de 'cosa realizada con plata', que hasta finales de la Edad Media se mantuvo viva, también para hacer referencia a la moneda, cuando se sustituyó por *plata*, reduciéndola a término literario, elegante, figurado y ponderativo (*DECat* I, 381a)<sup>12</sup>. Con estos complementos —botones en las mangas, puños o en la parte delantera—, se diferenciaría una *cota*, una *gonella* o cualquier otro tipo de túnica sencilla de lana de otras, coloreadas con tintes de poco valor, que imprimían a la ropa un color oscuro y descolorido por el sol y los lavados:

---

12. En la base de datos *CICA* puede observarse que, de la palabra *plata*, no se localiza en el siglo XIV ningún ejemplo, y únicamente tres en el XV.

Ítem lex a na Dominga, muller d'en Domingo Vallès, huna gonella blava que yo he, levat enperò *l'argent* que y he per amor de Déu [Testamento de Dominga, mujer de Pere Guàrdia, vecina de Fuentespalda. 1399].

Ítem lex yo dita na Marieta a Guiamona, filla mia, tot *l'argent* que yo he e la capa pus bella e lo grimeu e la capa oldana, ans de par per amor de Déu [Testamento de Nicolau Miralles y su mujer, vecinos de Fuentespalda. 1400].

Ítem atenent yo dita na Marieta que com en lo dit testament yo lexàs a Guiamona, filla mia, tot lo meu *argent*, per ço lou e confirm la dita lexa, però en tal manera que, si aquella finave, ço que Déus no vulle, sens fills o intestada, que torn a na Marieta, muller d'en Miquel Pérez, filla mia [Codicilo de Nicholau Miralles y su mujer Marieta, vecinos de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex per molts agradables servís que Ramoneta, filla de Lorenz Ros de Vall-de-roures, a mi à feyts en ma malaltia per satisfació de aquells e per amor de Déu, lex-li huna quota blava ab *sis onzes de argent* que y à, la qual vull e man que li sie dada de continent après la mia fy [Testamento de Maria, mujer de Pere d'Abella, vecina de Fuentespalda. 1403].

También solían estar confeccionados con este metal relicarios que los testamentarios ofrecían a los templos cristianos tras su muerte, como una *custòdia*, dentro de la cual se expone la veneración pública del cuerpo de Jesucristo, o una *creu* 'cruz':

Ítem lex en ajuda de huna *custòdia* que sie feta en la eglèsia de Fontespatla, ço és trenta sous [Testamento de Dolceta, mujer de Miquel Esteve, vecina de Fuentespalda. 1403].

Ítem lex a sent Salvador V sous e que n sie portada *la creu de argent* [Testamento de Arnau d'Ossó, vecino de Fuentespalda. 1402].

#### 4. CONCLUSIONES

Si se tiene en cuenta el fuerte condicionante que supone el lenguaje notarial y el tipo de documento que se expide, donde los elementos dialectales, la espontaneidad y la expresión quedan restringidas para someterse, en la medida de lo posible, al tradicionalismo e inmovilismo propio de un lenguaje de especialidad, todavía pueden encontrarse elementos que están marcados diatópicamente, en un campo tan hermético como el textil y de la moda de la época, donde el uso de los diferentes vocablos era, más bien, de uso general.

El estudio del léxico de la indumentaria en este protocolo notarial de Fuentespalda nos lleva a corroborar la uniformidad que el catalán escrito presenta en los distintos documentos que se conservan de esta época y en

todo el dominio en que la lengua estuvo y está presente. Esa riqueza léxica que albergan las relaciones de bienes que un testador dejaba a sus herederos aporta, en unos casos, información capital sobre vocablos que no han sido incluidos en los diccionarios generales del catalán ni en los bancos de datos de que disponemos en la actualidad sobre esta lengua; en otros, facilita matizar su significado, delimitar su datación o determinar, incluso, su uso compartido con el aragonés. Pero, además, el análisis de un campo léxico concreto como el que aquí hemos examinado posibilita ahondar un poco más en la realidad socioeconómica de la comarca del Matarraña en los siglos XIV y XV, puesto que en estos manuscritos se refleja fielmente el léxico utilizado en la vida cotidiana de la época.

A partir de los datos expuestos, podemos concluir que la zona del Matarraña había asumido perfectamente los usos idiomáticos del ámbito catalán en la Edad Media. La publicación de nueva documentación de esta y otras épocas procedente de la Franja de Aragón, permitirá comparar, ampliar y puntualizar los datos aquí aportados.

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALDC*: Joan Veny y Lidia Pons, dirs., *Atles Lingüístic del Domini Català*, 7 vols., Barcelona, IEC, < <http://aldc.espais.iec.cat/mapes/> > [8 de agosto de 2019].
- Aymerich, Montserrat (2011): *L'art de la indumentària a Catalunya*, Barcelona, Universitat de Barcelona [Tesis Doctoral].
- CICA*: Joan Torruella, Manuel Pérez Saldanya y Josep Martines, dirs., *Corpus Informatitzat del Català Antic*, <<http://www.cica.cat/index.php>> [9 de agosto de 2019].
- CORDE*: Real Academia Española, Banco de datos. *Corpus diacrónico del español*, <<http://www.rae.es>> [7 de agosto de 2019].
- Corriente, Federico (2003): *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, Gredos, 2.<sup>a</sup> ed. ampliada.
- DA*: Federico Corriente, *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance* (1999), Madrid, Gredos.
- DECH*: Juan Corominas y José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos (Edición en CD-ROM).
- DCVB*: Antoni M. Alcover y Francesc de Borja Moll, *Diccionari catatà-valencià-balear*, <<http://dcvb.iecat.net/default.asp/>> [6 de agosto de 2019].
- DECat*: Joan Corominas (1980-2001), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Barcelona, Curial.
- DEEH*: Vicente García de Diego (1954), *Diccionario etimológico español e hispánico*, Madrid, Espasa Calpe.

- Diez, Friedrich (1853): *Etymologisches Wörterbuch der romanischen Sprachen*, Bonn, Adolph Marcus.
- Farreny, M. Dolors (1986): *Processos de crims del segle XV a Lleida: transcripció i estudi lingüístic*, Lleida, Institut d'Estudis Ilerdencs.
- Fort, María Rosa (1994): *Léxico romance en documentos medievales aragoneses (siglos XI y XII)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.
- (2002): «El català i l'aragonès, llengües en contacte (edat mitjana i moderna)», *Caplletra*, 32, 111-125.
- (2003): «El català en documentació notarial del segle XVI (Baix Aragó)», en *Actes del Dotzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 87-105.
- Giralt, Javier (2005): *Lèxic de la Llitera*, Lleida, Milenio.
- (2010): «Llits de roba del siglo XVI en Albelda (Huesca)», en Rosa M.<sup>a</sup> Castañer y Vicente Lagüéns, eds., *De moneda nunca usada. Estudios dedicados a José M.<sup>a</sup> Enguita Utrilla*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 295-309.
- (2012): *La llengua catalana en documentació notarial del segle XVI d'Albelda (Osca)*, Albelda, Ajuntament d'Albelda-Centre d'Estudis Lliterans.
- (2019): *Llibre de testaments (1398-1429) d'en Pere Oriola, notari de Fondespata. Edició i estudi lingüístic*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses. Tambien en <<http://www.ieturolenses.org/index.php/publicaciones-digitales/llibre-de-testaments-1398-1429-d-en-pere-priola-notari-de-fondespata.html>>.
- y María Teresa Moret (2019): «Manuscrits medievals del Matarranya (Terol) i llurs aportacions al lèxic català», *Caplletra*, 67, en prensa.
- Gual, Miguel (1968): *Vocabulario del comercio medieval*, Tarragona, Diputación de Tarragona.
- Laliena, Carlos (2016): «Transformaciones en la Baja Edad Media. El Matarraña, de la crisis a la expansión», en *Matarranya, gentes y paisajes*, Valderrobres, Comarca del Matarraña-Universidad de Zaragoza-Gobierno de Aragón.
- Martínez, María del Carmen (1989): *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, Universidad de Granada.
- Noguera, Raimundo y José María Madurell (1965): *Privilegios y ordenanzas históricos de los notarios de Barcelona*, Barcelona, Junta de Decanos de los Colegios Notariales.
- Palet, Teresa y Manuel Romero (1987): *Capbreu de la Baronia d'Entença (s. XIV)*, Tarragona, Diputació de Tarragona.
- REW: Wilhelm Meyer-Lübke (1972), *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, Winter.
- Sesma, Ángel y Ángeles Líbano (1982): *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Sigüenza, Cristina (2004): «La moda femenina a finales de la Edad Media, espejo de sensibilidad. Costumbres indumentarias de las mujeres a través de las artes plásticas del gótico en la Rioja», *Berceo*, 147, 229-252.